

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15584 *Anuncio de la Notaría de doña María Pilar López Alés, de Albaterra (Alicante), sobre subasta notarial.*

Doña María Pilar López Alés, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Albaterra,

Hago saber: Que en mí Notaría, sita en Albaterra, Avenida del Calvario, número 38, 1ºE, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana: Veintidós.-Vivienda señalada con la letra D, sita en la quinta planta alta derecha, del edificio sito en Carretera Alicante-Murcia, Avenida de Murcia número dieciocho. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados (74,80 M²), siendo su construida de noventa y siete metros quince decímetros cuadrados (97,15 M²). Linda vista desde la calle: frente, calle de situación; derecha, escalera, zaguán, caja ascensor y patio de luz; fondo, Ildelfonso Sánchez Belmonte; izquierda, calle sin nombre.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.617, libro 271, folio 174, finca 14.589, inscripción 6.^a

Rreferencia catastral de la finca: 6278704XH8267N0013UW.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar una única subasta en mi notaría, el día 28 de mayo de 2013, a las 12.00 horas, siendo el tipo de base de noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres euros y treinta y dos céntimos de euro (95.673,32 €).

La subasta se sujetará a la normativa aplicable relativa a vivienda habitual del deudor, conforme al Reglamento Hipotecario, y al artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La presente publicación sirve de notificación en forma al deudor-hipotecante para el caso de no ser hallado y no poder ser notificado por correo certificado con acuse de recibo, sirva el presente en especial para notificarles lo dispuesto en el RD-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, y lo dispuesto en la STJUE de 14 de marzo de 2013.

Albaterra, 10 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130020615-1